

CONCÓN, 05 JUN 2018

DECRETO N° 1 2 5 1 /

Esta Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

- a. El Decreto Alcaldicio N° 3111, de fecha 29.12.17, que aprueba el inicio del proceso para realizar la Enmienda N°1 de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Concon para eliminar y precisar usos de suelo de la zona residencial Alto Sur (ZRAS).
- b. Los Avisos de Prensa N° 1 y N° 2, publicados en el Diario La Estrella de Valparaíso con fechas 21.02.18 y 01.03.18 respectivamente.
- c. El Ord. N°27/2018, de fecha 28.02.18, de Secretario Municipal (S) a Sres. Concejales, citándolos a reunión Concejo Extraordinario N°1 con fecha 07.03.18 en la Escuela Irma Salas Silva, para celebrar la audiencia pública N°1 al PRC, Usos de suelo ZRAS.
- d. El Ord. N°29/2018, de fecha 28.02.18, de Secretario Municipal (S) a Sres. Concejales, citándolos a reunión Concejo Extraordinario N°2 con fecha 11.04.18 en la Escuela Irma Salas Silva, para celebrar la audiencia pública N°1 al PRC, Usos de suelo ZRAS.
- e. El Ord. N°28/2018, de fecha 28.02.18, de Sr. Alcalde a Sres. Consejeros Comunales, citándolos a la Reunión Ordinaria N°1 programada con fecha 06.03.18, para exponer proyecto Enmienda N°1 Usos de Suelo ZRAS.
- f. La primera Audiencia Pública efectuada con fecha 07.03.18 a las 19:00 horas, en la Escuela Irma Salas Silva, previamente publicitada mediante aviso inserto en diario La Estrella de Valparaíso de fecha 21.02.18.
- g. La exposición pública de Lámina Explicativa, texto aprobatorio y memoria explicativa del proyecto Enmienda N° 1 Usos de Suelo ZRAS Concón Sur, en el hall de acceso de la Alcaldía, desde el día 09.03.18 hasta el 10.04.18.
- h. El Ord. N°41/2018, de fecha 04.04.18, de Sr. Alcalde a Sres. Consejeros Comunales, citándolos a la Reunión Ordinaria N°2 programada con fecha 11.04.18, para exponer proyecto Enmienda N°1 Usos de Suelo ZRAS.

- i. La segunda Audiencia Pública efectuada con fecha 11.04.18 a las 19:00 horas, en la Escuela Irma Salas Silva, previamente publicitada mediante aviso inserto en diario La Estrella de Valparaíso de fecha 01.03.18.
- j. Los Ingresos de Oficina de Partes N°s 1715, 1719, 1720, de fecha 23.04.18; N°s 1769 y 1770, de fecha 26.04.18, que observan el proyecto Enmienda N°1 Usos de Suelo, de Concón Sur.
- k. El Ord. Secplac N°209/2018, de fecha 02.05.18, que remite Informe de Análisis de las 9 Observaciones recibidas al proceso de Enmienda N°1 Usos de Suelo ZRAS de Concon Sur, elaborado por Asesor Urbanista.
- l. El Ord. N°59/2018, de Secretario Municipal (S) a Srs. Concejales, citando a reunión de Concejo Extraordinario N°4, con fecha 08.05.18, para pronunciarse respecto a las observaciones recibidas a la Enmienda N°1 Usos de Suelo, ZRAS Concón Sur.
- m. El Ord. N° 67/2018, de Secretaria Municipal, informando Acuerdos N°s 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 del concejo Extraordinario N°4 en función a la lectura y análisis a las observaciones realizadas a la Enmienda N°1 Usos de suelo, ZRAS Concon Sur.
- n. El Decreto Alcaldicio N°1112, de fecha 14.05.18, que aprueba los Acuerdos informados en letra m. en cumplimiento al Procedimiento Administrativo señalado en el Artículo 3 de la Ley 19.880.
- o. Los Timbres de Correos de Chile, de fecha 22.05.18 informando el ingreso de las Cartas de Respuestas a los ingresos señalados en letra j. del presente Decreto Alcaldicio.
- p. El Ord. N°80/2018, de Secretaria Municipal a Srs. Concejales, que remite el Acuerdo N°138 adoptado por el honorable Concejo Municipal, en sesión Extraordinaria N°5 efectuada con fecha 22.05.18, mediante el cual se aprueba la Enmienda N° 1 Usos de suelo, ZRAS Concon Sur.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), regula las enmiendas a los planes reguladores; detallándose dicha reglamentación, en el artículo 2.1.13 en relación con el 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- 2.- Que, de esta forma, por regla general las enmiendas a los planes reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los planes reguladores, esto es, a lo dispuesto en los artículos 43 de la referida LGUC y a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC.
- 3.- Que, no obstante, el mismo artículo 45 segunda parte de la LGUC, y el artículo 2.1.13 de la OGUC, regulan las enmiendas, y las someten a un procedimiento simplificado de promulgación.

DECRETO:**A. Artículo único:**

Enmiéndese la Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1193, de fecha 11 mayo del año 2017, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de mayo del año 2017 y sus rectificaciones posteriores, en el sentido de aplicar la enmienda al Artículo 11, Zonas de Desarrollo Urbano, letra d) ZONA –ZRAS _ Zona Residencial Alto Sur, punto i) Normas de Uso de Suelo, de su Ordenanza Local en el siguiente sentido:

1. Remplácese en el Capítulo 1 - Zonificación y Usos de Suelo, Artículo 11 - Zonas de Desarrollo Urbano, letra d) ZONA –ZRAS _ Zona Residencial Alto Sur, punto i) Normas de Uso de Suelo, Tipo de Uso de suelo – Equipamiento, Clase o Destino – **Comercio**, Actividad o Destino – Prohibidas, **Todos los destinos**.
2. Remplácese en el Capítulo 1 - Zonificación y Usos de Suelo, Artículo 11 - Zonas de Desarrollo Urbano, letra d) ZONA –ZRAS _ Zona Residencial Alto Sur, punto i) Normas de Uso de Suelo, Tipo de Uso de suelo – Equipamiento, Clase o Destino – Educación, Actividad o Destino – Permitidas: Jardines infantiles; Prohibidas, **Todos los destinos no considerados como permitidos**.
3. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC, conjuntamente con el acuerdo del Concejo Municipal.
4. En todo lo no previsto manténgase inalterable el texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Concon.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/SRG/JAC/jac
Distribución:

1. Diario Oficial de la República de Chile.
2. Conservador de Bienes Raíces de Concón.
3. Secretaría Municipal.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. SECPLAC. 31/04.06.18.
6. Asesoría Urbana.
7. DAF

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

